

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE NUBLE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
OFICINA DE PERSONAL

REF. : RECONOCE DERECHO A
VEINTICINCO DIAS
HABILES DE FERIADO
LEGAL.

TREHUACO, 30 DIC 2020

DECRETO N° 4701

VISTOS:

- 1.- El articulo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N° 17.849 de 1982 de Contraloría Nacional de la Republica
- 3.- El certificado para vacaciones progresivas de fecha 28/12/2020, extendido por la Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM, y
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- RECONOZCASE el derecho a veinticinco días hábiles de Feriado legal a contar del año 2021; a la persona que se detalla, por haber cumplido más de 20 años de Servicio.

NOMBRE FUNCIONARIO : EDUARDO CELEDONIO VALENZUELA SALAZAR
R.U.N. : 1036763-7
CARGO : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
GRADO : 07º E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución: Archivo, Personal (2), interesado, transparencia

